



**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	GORKY BERNARDO ABAD MERCHAN
CÉDULA:	0101785533
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONSEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
02/05/2024	TEATRO BOLÍVAR	30

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>PLAN DE TRABAJO 2019-2023: 1) PROMOVER UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA, CON LA PROPUESTA DE "GOBIERNO ABIERTO". 2) FOMENTO TURÍSTICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.</p>	<p>EL 19 DE ABRIL DE 2023, ESTA CONCEJALÍA PRESENTÓ FORMALMENTE EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO", LA CUAL FUE CALIFICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO Y REMITIDA A LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA PARA SU TRATAMIENTO (LINK AL PROYECTO Y OFICIO: INICIATIVA LEGISLATIVA). LA INICIATIVA LEGISLATIVA SE PRESENTÓ CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONSIDERANDO QUE ESTOS INSTRUMENTOS CONTIENEN EL DETALLE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LOS ÓRGANOS ASESORES DEL CONCEJO DE MANERA PERIÓDICA, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE SU APROBACIÓN SEA EXPEDITA, DE MODO TAL QUE PUEDAN DIFUNDIRSE OPORTUNAMENTE PARA QUE LOS CIUDADANOS DEN SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN LEGISLATIVA DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES, ABONANDO, EN DEFINITIVA, AL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. POR OTRA PARTE, EN MI CALIDAD DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA IMPULSAMOS EL TRATAMIENTO DE DOS INICIATIVAS NORMATIVAS PARA FACILITAR EL EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL SECTOR TURÍSTICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: - ORDENANZA METROPOLITANA NO. 054-2023, DE 4 DE ABRIL DE 2023, REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE" (LINK AL INFORME DE COMISIÓN: INFORME). - ORDENANZA METROPOLITANA NO. 056-2023, DE 28 DE ABRIL DE 2023, REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL LIBRO IV.4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RELACIONADO CON EL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU SECCIÓN III, RÉGIMEN ESPECIAL, PARRÁGRAFO II, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS ESPECIALES TURÍSTICAS (LINK AL INFORME DE COMISIÓN: INFORME).</p>	<p>1) CON FECHA 9 DE MAYO DE 2023, FUE SANCIONADA LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 057-2023, "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO I, LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO" (LINK AL DOCUMENTO: ORDENANZA), POR LO QUE A PARTIR DE DICHA FECHA SE HA FACILITADO EL PROCESO DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO. ABONANDO EFECTIVAMENTE A LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA METROPOLITANA Y FORTALECIENDO LA CULTURA DE GOBIERNO ABIERTO. 2) CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2023, FUE SANCIONADA LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 054-2023, "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE" (LINK AL DOCUMENTO: ORDENANZA), PARA FACILITAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. 3) CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, FUE SANCIONADA LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 056-2023, "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL LIBRO IV.4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RELACIONADO CON EL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU SECCIÓN III, RÉGIMEN ESPECIAL, PARRÁGRAFO II, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS ESPECIALES TURÍSTICAS" (LINK AL DOCUMENTO: ORDENANZA), PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS TURÍSTICAS EN LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL, CON BASE A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA CIUDADANÍA.</p>	<p>LA INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO I, LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO", CORRESPONDIÓ A UN PROYECTO NORMATIVO TRABAJADO DE MANERA COLABORATIVA CON LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CON BASE A SU EXPERTICIA EN MATERIA LEGISLATIVA.</p>
<p>PLAN DE TRABAJO 2023-2027: LEGISLACIÓN: EJE 1: QUITO VANGUARDIA. 1.2. CIUDAD CAPITAL. 1.4. PATRIMONIO VIVO. EJE 2: SEGURIDAD INTEGRAL. 2.4. VA POR LA SALUD. 2.5. CIUDAD VERDE. EJE 3: QUITO EN MOVIMIENTO. 3.2. PLANIFICAMOS. 3.5. PARTICIPACIÓN ACTIVA.</p>	<p>"EJE 1: QUITO VANGUARDIA. 1.2. CIUDAD CAPITAL: CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE PRESENTARON OBSERVACIONES PARA EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE FORMULARON OBSERVACIONES AL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL</p>	<p>"1) APROBACIÓN DE LA ORDENANZA PMU NO. 008-2023 (LINK A LA ORDENANZA) Y DE LA ORDENANZA PMU NO. 009-2023 (LINK A LA ORDENANZA), QUE CONTIENEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2023 Y 2024, EN CUYOS TEXTOS SE ACOGIERON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR ESTE DESPACHO RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL "DE MANERA MENSUAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO EN FORMATOS DE PRESUPUESTO ABIERTO Y CON ACCESO A</p>	<p>LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR ESTA CONCEJALÍA EN ESTAS MATERIAS, SE ENFOCARON EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN QUE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, OTORGA A LOS CONCEJALES EN SU ARTÍCULO 88, ASÍ COMO EN EL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, ESTA</p>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. EN AMBOS CASOS LAS OBSERVACIONES SE ENFOCARON EN GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD Y SOBRE SU EJECUCIÓN EN SUS DIVERSAS ETAPAS SE PUBLIQUE DE MANERA OPORTUNA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO, EN FORMATOS ABIERTOS Y REUTILIZABLES QUE FACILITEN EL CONTROL SOCIAL. 1.4. PATRIMONIO VIVO: CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE PRESENTARON OBSERVACIONES PARA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES. LAS OBSERVACIONES FORMULADAS SE ENFOCARON EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE APROBACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN PARTICULAR LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DE MODO TAL QUE SE GARANTICE EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA REGULACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD. EJE 2: SEGURIDAD INTEGRAL. 2.4. VA POR LA SALUD: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 FORMulé OBSERVACIONES AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DE ORDENANZA METROPOLITANA DE LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. LAS OBSERVACIONES SE RELACIONARON CON LA REGULACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTA MATERIA, ASÍ COMO SU ROL EN LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISTRITAL EN LA MATERIA. LAS OBSERVACIONES FUERON ACOGIDAS POR LA COMISIÓN DE SALUD EN EL TEXTO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO PARA SEGUNDO DEBATE Y QUE, FINALMENTE, FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 071-2024, EN SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2024 (LINK AL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD DONDE CONSTAN LAS OBSERVACIONES: IC-O-CSA-2024-002). 2.5. CIUDAD VERDE: CON FECHAS 26 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2023, SE REMITIERON OBSERVACIONES PARA EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA NORMATIVA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO EXPIDIÓ EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA CONSTITUCIONAL, TOMÉ EN CONSIDERACIÓN REGULACIONES METROPOLITANAS PREEXISTENTES, EN PARTICULAR EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS. LAS OBSERVACIONES FUERON ACOGIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 063-2023 (LINK A LA ORDENANZA). EJE 3: QUITO EN MOVIMIENTO. 3.2. PLANIFICAMOS: DURANTE EL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO PARTICIPE ACTIVAMENTE DE LA APROBACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS DE REGULARIZACIÓN

LOS DATOS ABIERTOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 512 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". 2) APORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE ORDENANZA EN MATERIA DE SALUD MENTAL, EN LA QUE SE INCLUYERON REGULACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTA MATERIA, CON UNA PARTICIPACIÓN MULTISECTORIAL, ASÍ COMO SU ROL EN LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DISTRITAL SOBRE SALUD MENTAL, CONFORME CONSTA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD EMITIDO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO (LINK AL INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD DONDE CONSTAN LAS OBSERVACIONES: IC-O-CSA-2024-002). 3) EMISIÓN DEL VOTO FAVORABLE DE ESTE DESPACHO PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DURANTE EL AÑO 2023, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL HÁBITAT Y A LA VIVIENDA DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTAS REGULARIZACIONES, LAS QUE, EN TODOS LOS CASOS, OBSERVARON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA, CON BASE A LOS INFORMES EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS METROPOLITANAS COMPETENTES."

INFORMACIÓN SE LIMITA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, POR LO QUE LAS ACCIONES PLANTEADAS PARA EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, PUEDEN SER EJECUTADAS HASTA MAYO DE 2024.

DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL HÁBITAT Y A LA VIVIENDA DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTAS REGULARIZACIONES, LAS QUE, EN TODOS LOS CASOS, OBSERVARON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA, CON BASE A LOS INFORMES EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS METROPOLITANAS COMPETENTES. ASÍ MISMO, EN ESTE ÁMBITO, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 SE FORMULARON OBSERVACIONES DENTRO DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CUAL SE VINO TRABAJANDO A PARTIR DEL AÑO 2023. 3.5. PARTICIPACIÓN ACTIVA: DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2023 SE TRABAJÓ EN LA ELABORACIÓN DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA DENOMINADA "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE REFORMA EL TÍTULO III, DE SU LIBRO I.3, "DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", LA CUAL FUE PRESENTADA FORMALMENTE CON FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 (LINK AL DOCUMENTO: INICIATIVA Y PROYECTO)."

<p>"PLAN DE TRABAJO 2023-2027: FISCALIZACIÓN: EJE 1: QUITO VANGUARDIA. 1.1. TALENTO Y NUEVAS ECONOMÍAS. 1.2. CIUDAD CAPITAL. 1.3. FULL CULTURA. 1.4. PATRIMONIO VIVO. 1.5. CIUDAD DESTINO. EJE 2: SEGURIDAD INTEGRAL. 2.1. NOS CUIDAMOS. 2.2. ESPACIOS PARA TODOS Y TODAS. 2.3. INCLUSIÓN CONSCIENTE. 2.4. VA POR LA SALUD. EJE 3: QUITO EN MOVIMIENTO. 3.1. NOS MOVEMOS. 3.2. PLANIFICAMOS. 3.4. EDUCACIÓN PARA LA VIDA. 3.5. PARTICIPACIÓN ACTIVA."</p>	<p>"EJE 1: QUITO VANGUARDIA. 1.1. TALENTO Y NUEVAS ECONOMÍAS: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON CUATRO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 1.2. CIUDAD CAPITAL: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 1.3. FULL CULTURA: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 1.4. PATRIMONIO VIVO: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON TRES REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 1.5. CIUDAD DESTINO: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. EJE 2: SEGURIDAD INTEGRAL. 2.1. NOS CUIDAMOS: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON TRES REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 2.2. ESPACIOS PARA TODOS Y TODAS: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON DIECISEIS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 2.3. INCLUSIÓN CONSCIENTE: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON DOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 2.4. VA POR LA SALUD: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. EJE 3: QUITO EN MOVIMIENTO. 3.1. NOS MOVEMOS: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON DOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 3.2. PLANIFICAMOS: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULARON OCHO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 3.4. EDUCACIÓN PARA LA VIDA: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 3.5. PARTICIPACIÓN ACTIVA: EN ESTE ÁMBITO SE FORMULÓ UN REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS."</p>	<p>EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SE DIO SEGUIMIENTO A LOS DIVERSOS ÁMBITOS DESCRITOS A LO LARGO DEL PRESENTE INFORME, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA METROPOLITANA RELACIONADA CON EL COBRO DE REGALÍAS POR LA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO. A022 DE 2019), TODA VEZ QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCESO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA EMPRENDIDO UN PROCESO DE REFORMA DE LAS REGULACIONES EN LA MATERIA, DE MODO TAL QUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ADMINISTRADOS Y SE FACILITE EL COBRO DE LOS VALORES QUE A LA CIUDAD LE CORRESPONDEN PERCIBIR EN ESTA MATERIA.</p>	<p>LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR ESTA CONCEJALÍA EN ESTAS MATERIAS, SE ENFOCARON EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN QUE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, OTORGA A LOS CONCEJALES EN SU ARTÍCULO 88, ASÍ COMO EN EL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, ESTA INFORMACIÓN SE LIMITA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, POR LO QUE LAS ACCIONES PLANTEADAS PARA EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, PUEDEN SER EJECUTADAS HASTA MAYO DE 2024.</p>
---	--	--	--

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>"INTERVENCIÓN EN SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. EN ESTA SECCIÓN SE DETALLA EL REGISTRO DE ASISTENCIAS A SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE EL AÑO 2023, CUYA INFORMACIÓN, PARA FACILITAR SU ANÁLISIS, SE DIVIDE EN FUNCIÓN DE LAS DOS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN FUNCIONES DURANTE ESE PERIODO. ADMINISTRACIÓN 2019-2023. DURANTE EL AÑO 2023, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA</p>	<p>"PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL CONCEJO. CON RELACIÓN AL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN EL AÑO 2023, EL PORCENTAJE DE ASISTENCIAS, DE ESTE DESPACHO, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS CONCEJALAS SUPLENTES SRA. JENNY ALMEIDA Y SRA. MÓNICA DEL CARMEN RENTERÍA, SE RESUME A CONTINUACIÓN. - ASISTENCIAS 2023, ADMINISTRACIÓN 2019-2023: 94,44% DE LAS SESIONES. - ASISTENCIAS 2023, ADMINISTRACIÓN 2023-2027: 88,64% DE LAS SESIONES. - VOTACIONES EN LAS SESIONES DEL CONCEJO. DEL TOTAL DE</p>	<p>EL DETALLE DEL REGISTRO DE ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL CONCEJO, ASÍ COMO EL DETALLE DE TODAS LAS VOTACIONES EFECTUADAS EN EL SENO DEL CUERPO EDILICIO, EN EL PERIODO OBJETO DEL ANÁLISIS, CONSTA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD (WWW.QUITO.GOB.EC); Y, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO</p>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2023, EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, DISPUSO LA CONVOCATORIA A UN TOTAL DE DIECISIETE (18) SESIONES DEL CUERPO EDILICIO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: 1. DIECISEIS (16) SESIONES ORDINARIAS; Y, 2. DOS (2) SESIONES EXTRAORDINARIAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN FUNCIÓN DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, Y CONSIDERANDO QUE OPTÉ POR LA CANDIDATURA A LA REELECCIÓN PARA EL CARGO DE CONCEJAL, DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023 ME ACOGÍ AL DERECHO A LICENCIA SIN REMUNERACIÓN EN TANTO SE DESARROLLABA EL PROCESO DE LAS ELECCIONES SECCIONALES 2023. EN ESE PERIODO, SUBROGÓ EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA. SEGÚN REGISTROS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO SE REGISTRÓ UNA ASISTENCIA AL 94,44% DE LAS SESIONES POR PARTE DE ESTA CONCEJALÍA, INFORMACIÓN QUE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALA ALTERNA SRA. JENNY ALMEIDA EN CINCO SESIONES DEL CUERPO EDILICIO EN EL REFERIDO PERIODO, EXCLUSIVAMENTE EN EL MES DE ENERO DE 2023. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DURANTE EL REFERIDO PERIODO LEGISLATIVO PUEDE ENCONTRARSE EN EL SIGUIENTE LINK: SESIONES CONCEJO 2023, ADMINISTRACIÓN 2019-2023. ADMINISTRACIÓN 2023-2027. YA EN LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027, DURANTE EL AÑO 2023, EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, LIC. PABEL MUÑOZ LÓPEZ, DISPUSO LA CONVOCATORIA A UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO (44) SESIONES DEL CUERPO EDILICIO, CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE: 1. UNA (1) SESIÓN INAUGURAL; 2. TRES (3) SESIONES CONMEMORATIVAS; 3. TREINTA Y CUATRO (34) SESIONES ORDINARIAS; Y, 2. SEIS (6) SESIONES EXTRAORDINARIAS. SEGÚN REGISTROS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2027, EN EL AÑO 2023, SE REGISTRÓ UNA ASISTENCIA DEL 88,64% A LAS SESIONES POR PARTE DE ESTA CONCEJALÍA, INFORMACIÓN QUE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONCEJALA ALTERNA SRA. MÓNICA DEL CARMEN RENTERÍA GANGOTENA, EN CINCO SESIONES DEL CUERPO EDILICIO EN EL REFERIDO PERIODO, EN LOS MESES DE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2023. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA GESTIÓN DURANTE EL REFERIDO PERIODO LEGISLATIVO PUEDE ENCONTRARSE EN EL SIGUIENTE LINK: SESIONES CONCEJO 2023, ADMINISTRACIÓN 2023-2027. - VOTACIÓN EN SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. EN EL PRESENTE ACÁPITE SE DETALLARÁN LAS VOTACIONES EMITIDAS POR ESTA CONCEJALÍA, YA SEA EN MI CALIDAD DE CONCEJAL O POR LAS CONCEJALES ALTERNAS, JENNY ALMEIDA Y MÓNICA DEL CARMEN RENTERÍA GANGOTENA, RESPECTIVAMENTE, CUANDO LES CORRESPONDIÓ SUBROGAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONFORME LA NORMATIVA NACIONAL Y METROPOLITANA VIGENTE. PARA FACILITAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, LA MISMA SE PRESENTA DIVIDIDA EN POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN 2019-2023. CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, Y CON BASE A LAS ACTAS DE LAS

VOTOS FAVORABLES EMITIDOS POR ESTE DESPACHO PARA LA APROBACIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS DEL CONCEJO EN EL AÑO 2023, LOS MISMOS SUMARON PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS, DIVIDIDOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: ADMINISTRACIÓN 2019-2023: - TRES (3) ORDENANZAS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS (UNA CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO (CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE (CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL; - TRES (3) ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL; - UNA (1) ORDENANZA REFORMATORIA DE URBANIZACIÓN; - CUATRO (4) ORDENANZAS DE PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES; - UNA (1) ORDENANZA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS; - UNA (1) ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN – AIER EN LAS LADERAS DE PICHINCHA – ATACAZO; - UNA (1) ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS EN LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; Y, - SETENTA Y NUEVE (79) RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL CONCEJO (TRECE CORRESPONDIENTES AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA). ADMINISTRACIÓN 2023-2027: - UNA (1) ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS; - UNA (1) ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL; - UNA (2) ORDENANZAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD; - UNA (1) ORDENANZA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA MODIFICATORIA DE URBANIZACIÓN; - UNA (1) ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA EL BIENIO 2024-2025, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MATERIA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL; - CUATRO (4) ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL (2 CORRESPONDIENTES AL VOTO DE LA CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA); - UNA (1) ORDENANZA REFORMATORIA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA); - UNA (1) ORDENANZA SOBRE LA REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN EMITIDA EN LA MATERIA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL; Y, - (98) RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL CONCEJO (6 CORRESPONDIENTES AL VOTO DE LA CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA)."

(GOBIERNOABIERTO.QUITO.G OB.EC).

SESIONES DEL CUERPO EDILICIO Y EL REGISTRO DE VOTACIONES DE LA MISMA SECRETARÍA, DESDE LA SESIÓN NO. 265 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO, EFECTUADA EL 3 DE ENERO DE 2023, Y LA SESIÓN NO. 282 EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 9 DE MAYO DE 2023, ESTA CONCEJALÍA EMITIÓ SU VOTO FAVORABLE LO CUAL CONTRIBUYÓ PARA QUE EL CONCEJO ADOPTÉ EL SIGUIENTE TIPO DE DECISIONES: - TRES (3) ORDENANZAS DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS (UNA CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO (CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE (CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA); - UNA (1) ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL; - TRES (3) ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL; - UNA (1) ORDENANZA REFORMATORIA DE URBANIZACIÓN; - CUATRO (4) ORDENANZAS DE PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES; - UNA (1) ORDENANZA DE CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS; - UNA (1) ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN – AIER EN LAS LADERAS DE PICHINCHA – ATACAZO; - UNA (1) ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE NEGOCIOS TURÍSTICOS EN LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL; - UNA (1) ORDENANZA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL; Y, - SETENTA Y NUEVE (79) RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL CONCEJO (TRECE CORRESPONDIENTES AL VOTO DE LA CONCEJALA JENNY ALMEIDA). LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS VOTACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO 2023, EN EL REFERIDO PERIODO LEGISLATIVO, PUEDE ENCONTRARSE EN LOS REGISTROS DE VOTACIONES DE CADA SESIÓN, EN EL SIGUIENTE LINK: SESIONES CONCEJO 2023, ADMINISTRACIÓN 2019-2023. ADMINISTRACIÓN 2023-2027. CONFORME LA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, Y CON BASE A LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CUERPO EDILICIO Y EL REGISTRO DE VOTACIONES DE LA MISMA SECRETARÍA, DESDE LA SESIÓN NO. 001 INAUGURAL DEL CONCEJO METROPOLITANO, EFECTUADA EL 17 DE MAYO DE 2023, Y LA SESIÓN NO. 044 ORDINARIA, EFECTUADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, ESTA CONCEJALÍA EMITIÓ SU VOTO FAVORABLE LO CUAL CONTRIBUYÓ PARA QUE EL CONCEJO ADOPTÉ EL SIGUIENTE TIPO DE DECISIONES: - UNA (1) ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS; - UNA (1)

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL;  
- UNA (2) ORDENANZAS  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
MUNICIPALIDAD; - UNA (1)  
ORDENANZA DE FOMENTO AL  
EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO; - UNA  
(1) ORDENANZA MODIFICATORIA DE  
URBANIZACIÓN; - UNA (1)  
ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL URBANO Y  
RURAL PARA EL BIENIO 2024-2025,  
EN CUMPLIMIENTO DE LAS  
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA  
MATERIA EN LA LEGISLACIÓN  
NACIONAL; - CUATRO (4)  
ORDENANZAS DE APROBACIÓN DE  
TRAZADO VIAL (2  
CORRESPONDIENTES AL VOTO DE  
LA CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA);  
- UNA (1) ORDENANZA  
REFORMATORIA DE LA  
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO  
METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA CIUDADANA  
(CORRESPONDIENTE AL VOTO DE LA  
CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA); -  
UNA (1) ORDENANZA SOBRE LA  
REGULACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA VERDE AZUL  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO, EN CUMPLIMIENTO DE LA  
DISPOSICIÓN EMITIDA EN LA  
MATERIA POR LA CORTE  
CONSTITUCIONAL; Y, - (98)  
RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS  
DE COMPETENCIA DEL CONCEJO (6  
CORRESPONDIENTES AL VOTO DE  
LA CONCEJALA MÓNICA RENTERÍA).  
LA INFORMACIÓN  
CORRESPONDIENTE A LAS  
VOTACIONES EFECTUADAS EN EL  
AÑO 2023, EN EL REFERIDO  
PERIODO LEGISLATIVO, PUEDE  
ENCONTRARSE EN LOS REGISTROS  
DE VOTACIONES DE CADA SESIÓN,  
EN EL SIGUIENTE LINK: SESIONES  
CONCEJO 2023, ADMINISTRACIÓN  
2023-2027."



<p>B) PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL</p>	<p>"EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 88 , LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD, PRESENTÉ LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDENANZA: - ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PROYECTO PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0124-O, DE 19 DE ABRIL DE 2023. - ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, ""DE LA MOVILIDAD"", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. "</p>	<p>"1) PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO", EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 057-2023 (LINK AL TEXTO: ORDENANZA). EL OBJETO DE ESTA ORDENANZA ES FACILITAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO, LAS CUALES, EN LA PRÁCTICA TENIAN DIFICULTADES PARA SU APROBACIÓN, POR LO QUE, CON EL FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTIÓN DE LAS COMISIONES, COMO ÓRGANOS ASESORES DEL CONCEJO, SE IMPLEMENTÓ UN MECANISMO SENCILLO Y EXPEDITO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES. 2) PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, ""DE LA MOVILIDAD"", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", EL CUAL SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DEL CONCEJO Y QUE ACTUALMENTE YA PASÓ EL PRIMER DEBATE EN EL CONCEJO (LINK AL TEXTO: ORDENANZA). EL PROYECTO DE ORDENANZA SE PRESENTA CON EL FIN DE COMPLEMENTAR LAS REGULACIONES EN LA MATERIA EMITIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE COADYUVE A LOS ESFUERZOS DE LOS ENTES PÚBLICOS COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA."</p>	<p>"LOS PROYECTOS DE ORDENANZA FUERON TRAMITADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN PARTICULAR A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN, QUE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA; Y, A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2023, CON BASE A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 063-2023, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULÓ EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO Y SE DEROGÓ LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA EN LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS PROYECTOS NORMATIVOS Y SU ESTADO ACTUAL PUEDE SER CONSULTADA, LIBREMENTE, EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO, EN EL SIGUIENTE LINK: BUSCADOR PROYECTOS LEGISLATIVOS."</p>
<p>C) INTERVENIR EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE EL CONCEJO MUNICIPAL.</p>	<p>"EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN -COOTAD, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DETERMINAN QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA CONFORMAR SUS COMISIONES PERMANENTES, INTEGRADAS POR CONCEJALES METROPOLITANOS. Y, POR OTRA PARTE, ANTES DE MAYO DE 2023, LOS CONCEJALES INTEGRABAN LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, POR LO QUE EL CUERPO EDILICIO RESOLVÍA LAS DELEGACIONES A ESTOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 058-2023, DE 29 DE MAYO DE 2023, LOS CONCEJALES DEJARON DE FORMAR PARTE DE ESTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. EL PRESENTE ACÁPITE CONTIENE EL INFORME RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN EN LAS COMISIONES DEL CUERPO EDILICIO, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES A LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, EN FUNCIÓN DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, EN ESTE ÚLTIMO CASO, CUANDO ME CORRESPONDIÓ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. - ADMINISTRACIÓN 2019-2023:</p>	<p>"ADMINISTRACIÓN 2019-2023: COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. 1) COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS: EN EL PERÍODO OBJETO DEL PRESENTE INFORME SE REALIZARON, BAJO LA PRESIDENCIA DE ESTA CONCEJALÍA, UN TOTAL DE CUATRO (4) SESIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, CONTANDO EN CADA UNA DE ELLAS CON MI PRESENCIA, ESTO ES, UN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL 100% DE LAS OCASIONES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE EL PERÍODO OBJETO DEL PRESENTE INFORME CONSIGUIÓ LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULABA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO". 2) COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: DURANTE EL AÑO 2023 SE REALIZARON UN TOTAL DE SIETE (7) SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE ESTE DESPACHO EN CINCO (5) DE ELLAS, ES DECIR, EL 72% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN SE ENFOCÓ, ENTRE OTROS, EN LA APROBACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS COMO LA "ORDENANZA</p>	<p>LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ACÁPITE SE DESPRENDE DE LAS CONVOCATORIAS Y ACTAS CONSTANTES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD (WWW.QUITO.GOB.EC), EN CUANTO A LAS COMISIONES; ASÍ COMO CON BASE A LA INFORMACIÓN RECABADA DE LAS DEPENDENCIAS AQUÍ DETALLADAS: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO; EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS; EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP EMSEGURIDAD).</p>

COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. C 006, DE 17 DE MAYO DE 2019 (LINK AL DOCUMENTO: [HTTPS://BIT.LY/39Z11RU](https://bit.ly/39z11ru)), EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, INTEGRÓ LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO EDIFICIO, DESIGNÁNDOME PARA LAS SIGUIENTES: 1. COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; 2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE, RATIFICADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN; Y, 3. COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. ESTA DESIGNACIÓN FUE RATIFICADA POR EL CONCEJO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN NO. C 107-2021, DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 ([TINYURL.COM/YB55MQ8Y](https://tinyurl.com/yb55mq8y)). - COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2023, CONFORME LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DURANTE EL AÑO 2023, DISPUSE LA CONVOCATORIA A CUATRO (4) SESIONES DE LA COMISIÓN, DE LAS CUALES, UNA (1) NO SE INSTALÓ POR FALTA DE QUÓRUM, ES DECIR, SE REALIZARON EFECTIVAMENTE UN TOTAL DE CUATRO (4) SESIONES. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, SE TUVO UN REGISTRO DE ASISTENCIAS AL 100% DE LAS MISMAS. EN EL PERIODO EN REFERENCIA LA COMISIÓN DIO TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL TÍTULO III, DEL LIBRO I.2, QUE REGULA EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019", SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAS, CAPÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD, SECCIÓN III POLÍTICAS SOBRE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5, DE LA IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, TÍTULO I, ARTÍCULO 900, QUE INCORPORA EN EL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS/AS QUE RESIDEN EN ZONAS DE RIESGO ASOCIADO A LAS SUBCUENCAS HIDROGRÁFICAS. - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LVAE" Y LA "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SECCIÓN III, RÉGIMEN ESPECIAL, PÁRRAFO II, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, RELACIONADO CON LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL". 3) COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. EN EL AÑO 2023, SE REALIZARON UN TOTAL DE SEIS (6) SESIONES DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE ESTE DESPACHO EN CINCO (5) DE ELLAS, ES DECIR, EL 83,33% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN TUVO COMO FINALIDAD PROMOVER LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA, Y OTRAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO, ASÍ COMO EN LA REACTIVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES EXCEPCIONALES QUE LE CONFIERE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y METROPOLITANO VIGENTE, ES LA ÚNICA COMISIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO QUE EMITE RESOLUCIONES APROBATORIAS DE PROYECTOS, EN ESTE CASO EN PARTICULAR, DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN BIENES Y ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL, POR LO QUE EN EL AÑO EN MENCIÓN SE APROBARON PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ÁREAS Y BIENES PATRIMONIALES, CONFORME SU ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUTORIZANDO AQUELLOS PROYECTOS QUE CONFORME LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SUBCOMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO ERA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA METROPOLITANA. - ADMINISTRACIÓN 2023-2027: COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. 1) COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN. DURANTE EL AÑO 2023 SE REALIZARON UN TOTAL DE ONCE (11) SESIONES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE ESTE DESPACHO TODAS ELLAS, ES DECIR, EL 100% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN SE ENFOCÓ, ENTRE OTROS, EN LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, NO SOLO EN DEPORTES TRADICIONALES, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ENFOCADO A MUJERES Y A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. ASÍ MISMO, SE DIO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CON EL FIN DE ANALIZAR PROPUESTAS REFORMATARIAS CONFORME EL PLAN DE TRABAJO APROBADO POR LA COMISIÓN EL 12 DE JUNIO DE 2023. 2) COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. DURANTE EL AÑO 2023 SE REALIZARON UN TOTAL DE TRECE (13) SESIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE ESTE DESPACHO EN EL 60% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN SE ENFOCÓ EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS ENTIDADES METROPOLITANAS QUE CONFORMAN EL EJE DE SEGURIDAD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES, SE VELE POR EL EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO CIUDADANO A LA SEGURIDAD Y PAZ INTEGRAL. 3) COMISIÓN DE SALUD. DURANTE EL AÑO 2023 SE REALIZARON UN TOTAL DE DIEZ (10) SESIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD,

EN SESIÓN INAUGURAL DE 3 DE JUNIO DE 2019, LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ME DESIGNÓ COMO VICEPRESIDENTE DE LA MISMA, LO CUAL SE RATIFICÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 047, DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN MODIFICÓ SUS INTEGRANTES POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJO. EN ESTE SENTIDO, EN EL AÑO 2023 FUI PARTICIPE DE LAS SESIONES Y MESAS DE TRABAJO DISPUESTAS LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, CONCEJALA SRA. ANALÍA LEDESMA, CON EL FIN DE ABORDAR ASPECTOS RELACIONADOS CON SU ÁMBITO DE ACCIÓN. DURANTE EL AÑO 2023, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2023, LA COMISIÓN FUE CONVOCADA EN NUEVE (9) OCASIONES, SIN EMBARGO, DOS (2) FUERON CANCELADAS PREVIAMENTE, POR LO QUE SE EFECTUARON SIETE (7) SESIONES. ESTA CONCEJALÍA ASISTIÓ A CINCO (5), ES DECIR, AL 72% DE LAS SESIONES. EN EL PERIODO EN REFERENCIA LA COMISIÓN DIO TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LUAE". - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO II DEL TURISMO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SECCIÓN III, RÉGIMEN ESPECIAL, PÁRRAFO II, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, RELACIONADO CON LA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL. - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE INCORPORA UN CAPÍTULO NUEVO AL TÍTULO II DE EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS FERIAS INCLUSIVAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "QUITO, CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO". - SE DIO TRATAMIENTO AL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE INCORPORA, EN EL LIBRO III.1 DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL TÍTULO (...) DE LA PROMOCIÓN DE HUERTOS PARA PRÁCTICAS DE AGRICULTURADE BASE AGROECOLÓGICA Y/O DE MANEJO ORGÁNICO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO." - COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO. DURANTE EL AÑO 2023, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2023, SE CONVOCARON UN TOTAL DE SEIS (6) SESIONES. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, ESTA CONCEJALÍA ASISTIÓ A CINCO (5) SESIONES, DOS (2) DE ELLAS A TRAVÉS DE LA CONCEJALA ALTERNA, JENNY ALMEIDA. CON LOS DATOS ANTES SEÑALADOS, SE ASISTIÓ AL 83,33% DE LAS SESIONES. EN EL PERIODO OBJETO DEL ANÁLISIS, LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: - CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ÁREAS Y BIENES PATRIMONIALES, CONFORME SU ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUTORIZANDO AQUELLOS PROYECTOS QUE CONFORME LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SUBCOMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE ESTE DESPACHO EN EL 90% DE LAS SESIONES. LA PARTICIPACIÓN DE ESTE DESPACHO EN LA COMISIÓN SE ENFOCÓ, ENTRE OTROS, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PRESENTE PERIODO A TRAVÉS DEL APORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - ADMINISTRACIÓN 2019-2023: EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. 1) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO – EPMAPS. EN EL PERIODO OBJETO DEL INFORME, ADEMÁS DE LAS ACCIONES QUE PERMITIERON QUE LA EMPRESA CONTINÚE CON SU OPERACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVA QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO, DANDO SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE GERENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL, ASÍ COMO A LA GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS. DEL TOTAL DE TRES (3) SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA CONVOCADAS A ESTE DESPACHO EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, ASISTÍ AL 100% DE LAS MISMAS. 2) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. EN EL AÑO 2023, CONFORME LA DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONCEJO, HE FORMADO PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, UN ADECUADO DESTINO DE SUS RECURSOS Y QUE LA OBRA SE EJECUTE EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO". DEL TOTAL DE TRES (3) SESIONES DEL DIRECTORIO CONVOCADAS A ESTE DESPACHO, FUI PARTICIPE DEL 100% DE LAS SESIONES, CONFORME LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. 3) EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP EMSEGURIDAD). EN FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN OTORGADA POR EL EXALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DISPUSE LA CONVOCATORIA A CINCO (5) SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, PARTICIPANDO EN LA TOTALIDAD DE SESIONES CONVOCADAS, ES DECIR, AL 100% DE SESIONES. EN ESTE PERIODO QUE EJERCÍ LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE EMSEGURIDAD POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO, SE APROBARON MODIFICACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTARIOS DE LA EMPRESA, QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO EN GESTIÓN DE RIESGOS. ASÍ MISMO, SE AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL A LA ENTREGA DE BIENES A ENTIDADES NACIONALES Y METROPOLITANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD."

ERA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA METROPOLITANA, ENTRE ELLOS, EL RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL SOTERRADA PARA LAS REDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES DEL PROYECTO SAN BLAS. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL PROCESO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DISTRITO, EN PARTICULAR CON LOS CASOS DE LA FLORESTA EN FUNCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES BARRIALES. - SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS EN EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE LOS BIENES INMUEBLES, ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTOS Y ÁREAS PATRIMONIALES. POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL ENTE NACIONAL COMPETENTE EN MATERIA DE CULTURA, LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO ES LA ÚNICA COMISIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO CUYAS RESOLUCIONES SURTEN EFECTO INMEDIATO RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE LOS ADMINISTRADOS SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA EL EFECTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO METROPOLITANO. LAS RESOLUCIONES SOBRE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, TOMAN COMO BASE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, CUYO FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. C 030-2019 (LINK AL DOCUMENTO: [TINYURL.COM/YEN7HX7O](https://tinyurl.com/yen7hx7o)). - ADMINISTRACIÓN 2023-2027: COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. CDMQ-005-2023, DE 29 DE MAYO DE 2023 (LINK AL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN), EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, INTEGRÓ LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CUERPO EDILICIO, DESIGNÁNDOME PARA LAS SIGUIENTES: 1. COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE; 2. COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN LA CUAL EN EL SENO DE LA COMISIÓN FUI DESIGNADO VICEPRESIDENTE; Y, 3. COMISIÓN DE SALUD. - COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN. EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, CONFORME LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DURANTE EL AÑO 2023, DISPUSE LA CONVOCATORIA A DOCE (12) SESIONES DE LA COMISIÓN, DE LAS CUALES, UNA (1) NO SE INSTALÓ POR FALTA DE QUÓRUM, ES DECIR, SE REALIZARON EFECTIVAMENTE UN TOTAL DE ONCE (11) SESIONES. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, SE TUVO UN REGISTRO DE ASISTENCIAS AL 100% DE LAS MISMAS. EN EL PERIODO EN REFERENCIA LA COMISIÓN DIO TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - SE APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL PERIODO 2023-2024. - SE RECIBIÓ EN COMISIÓN GENERAL A REPRESENTANTES CIUDADANOS PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS RESPECTO DE LA PRÁCTICA DE DEPORTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ABARCANDO DEPORTES

COMO EL RUGBY, AJEDREZ, ATLETISMO, ENTRE OTROS. - SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN RESPECTO DEL NÚMERO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES CON LOS QUE CUENTA LA MUNICIPALIDAD Y SUS ENTES ADSCRITOS POR CADA ADMINISTRACIÓN ZONAL, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES Y TIPO DE DEPORTES QUE SE REALIZAN EN LOS MISMOS, UBICACIÓN, PARROQUIA, SECTOR, BARRIO, Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA O PREDIO DESTINADO A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE; EL NÚMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS; Y, EL NÚMERO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN ZONAL. - SE DIO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA RELACIONADA CON LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS MASIVOS, EN LO RELACIONADO CON LAS INSPECCIONES ANUALES QUE DEBEN EFECTUARSE A LOS ESCENARIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ESTOS EVENTOS CONFORME EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - SE FISCALIZÓ EL USO ADECUADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA MUNICIPALIDAD QUE ES ENTREGADA A FAVOR DE TERCEROS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE USO Y ADMINISTRACIÓN. - SE SOLICITARON INFORMES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN RESPECTO DE LAS POLÍTICAS QUE SE IMPLEMENTAN PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ENTRE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO CON LO RELACIONADO CON EL FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO. - COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS. DURANTE EL AÑO 2023, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, SE CONVOCARON A QUINCE (15) SESIONES DE LA COMISIÓN, DE LAS CUALES, UNA (1) SE CANCELÓ CON ANTICIPACIÓN Y UNA (1) NO SE INSTALÓ POR FALTA DE QUÓRUM, ES DECIR, SE REALIZARON EFECTIVAMENTE UN TOTAL DE TRECE (13) SESIONES. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, SE TUVO UN REGISTRO DE ASISTENCIAS AL 60% DE LAS MISMAS. EN EL PERIODO EN REFERENCIA LA COMISIÓN DIO TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ALARMAS COMUNITARIAS. ESTADO DE SITUACIÓN DE ENTREGA DE 557 ALARMAS COMUNITARIAS Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL. - SEGUIMIENTO A LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS PARA EL CONTROL Y SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA INCINERACIÓN DE BASURA, FOLLAJE Y RESIDUOS A CIELO ABIERTO Y LA DETERMINACIÓN DE POSIBLES RESPONSABILIDADES FRENTE A EVENTOS DE INCENDIOS FORESTALES. - SEGUIMIENTO A LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL Y CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO SOBRE EL MODELO DE GESTIÓN Y CONDICIONES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE IMPLEMENTARON EN FUNCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO PARA EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS

DE CONTROL, OPORTUNAS Y EFICACES, ORGANIZAR EL COMERCIO, MEJORAR LA ESTÉTICA DE LA CIUDAD Y BRINDAR ESPACIOS LIMPIOS Y ORDENADOS PARA LA CIUDADANÍA. - SEGUIMIENTO AL OBSERVATORIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, EN CUANTO A PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN, RESULTADOS E IMPACTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL RESTO DEL AÑO Y DEMÁS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. - COMISIÓN DE SALUD. DURANTE EL AÑO 2023, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027, SE CONVOCARON A DIEZ (10) SESIONES DE LA COMISIÓN. DEL TOTAL DE SESIONES EFECTUADAS, SE TUVO UN REGISTRO DE ASISTENCIAS AL 90% DE LAS MISMAS. EN EL PERIODO EN REFERENCIA LA COMISIÓN DIO TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, A LOS SIGUIENTES ASUNTOS: - APROBACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA SOCIALIZADA Y TRABAJADA CON LOS ASESORES DE LOS CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN, EN MESA DE TRABAJO DEL 21 DE JUNIO DE 2023. - SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LOS ÁMBITOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONFORME EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LE CORRESPONDEN A LA COMISIÓN. - SEGUIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS; Y, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE EL USO Y MANEJO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. - TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". - ADMINISTRACIÓN 2019-2023: EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. C 008, DE 23 DE MAYO DE 2019 (LINK AL DOCUMENTO: [HTTPS://BIT.LY/3IIAZCF](https://bit.ly/3IIAZCF)), ME DELEGÓ A LOS DIRECTORIOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS: 1. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EPMAPS; Y, 2. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. LAS DELEGACIONES EN REFERENCIA FUERON RATIFICADAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO NO. C 107-2021, DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 (LINK A LA RESOLUCIÓN: [TINYURL.COM/YB55MQ8Y](https://tinyurl.com/yb55mq8y)). POR OTRA PARTE, MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EL EXALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO, EN SU PARTE PERTINENTE, SEÑALÓ QUE: "(...)DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA SEÑALADA Y LOS ARTÍCULOS 68, 69, Y 70 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, Y EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA

PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DESIGNO AL CONCEJAL METROPOLITANO BERNARDO ABAD MERCHAN, COMO MI DELEGADO PERMANENTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA EPMSEGURIDAD. (...) EL EJERCICIO DE LA PRESENTE DELEGACION COMPRENDE LA FACULTAD DE CONVOCAR Y PRESIDIR DICHO CUERPO COLEGIADO, ASI COMO, EL EJERCICIO DE TODOS LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE ME CORRESPONDAN CON SUJECION AL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE. (...)" - EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EPMAPS. EN EL AÑO 2023 FUI CONVOCADO A FORMAR PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN UN TOTAL DE TRES (3) OCASIONES, DE LAS CUALES PARTICIPÉ TRES (3) SESIONES, EN LAS CUALES SE HAN ABORDADO Y RESUELTO LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: - CONOCIMIENTO DE INFORMES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS DE CONTROL SOBRE LA GESTION DE LA EMPRESA. - CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EMPRESA. - CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA GESTION DE RIESGOS CORPORATIVOS DEL AÑO 2022. - CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA; Y, ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA CON FECHA 12 DE MAYO DE 2023. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO. EN EL AÑO 2022, FUI CONVOCADO A FORMAR PARTE DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO EN UN TOTAL DE TRES (3) OCASIONES, DE LAS CUALES PARTICIPÉ EN TRES (3) SESIONES, ES DECIR, EL 100% DE LAS SESIONES, EN LAS CUALES SE HAN ABORDADO Y RESUELTO LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: - CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA. - CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA ENTREGA DE LA OBRA DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA EXPUESTO POR LA GERENCIA GENERAL. - CONOCIMIENTO DEL AVANCE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. - EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP MSEGURIDAD). EN FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN OTORGADA POR EL EXALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO MEDIANTE OFICIO NO. GADDMQ-AM-2021-1692-OF, DE 22 DE OCTUBRE DE 2021, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EPMSEGURIDAD), DURANTE EL AÑO 2023, EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2023, DISPUSE LA CONVOCATORIA A CINCO (5) SESIONES DEL

DIRECTORIO DE LA EMPRESA, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PREVEN QUE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS SESIONARÁN DE MANERA ORDINARIA AL MENOS UNA VEZ AL MES, DEJANDO CONSTANCIA QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023 NO EJERCÍ ESTAS ATRIBUCIONES POR ENCONTRARME CON LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DENTRO DEL PERIODO ELECTORAL CORRESPONDIENTE. EN LAS REFERIDAS SESIONES DE DIRECTORIO, SE ABORDARON LOS SIGUIENTES TEMAS: - CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL A "LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, PAGO Y USO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS A ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTOS REPUESTOS Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES; ASÍ COMO, A LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS COMODATOS SUSCRITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". - CONOCIMIENTO DEL INFORME NO. DNA5-GAD-0032-2023, APROBADO EL 4 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE AL EXAMEN ESPECIAL "AL PROCESO DE REGISTRO, CONTROL, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS Y BIENES DE LARGA DURACIÓN; Y, SEGUROS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE ABRIL DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"; - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EP EMSEGURIDAD PARA EL AÑO 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO DE LOS BIENES (DOS CAMIONES Y UN BUS) DE PROPIEDAD DE LA EP EMSEGURIDAD, A FAVOR DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO DE LOS BIENES (CINCO CAMIONETAS) DE PROPIEDAD DE LA EP EMSEGURIDAD, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUITO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES (SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA – CCTV) DE PROPIEDAD DE LA EP EMSEGURIDAD A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO – EPMPQ."



D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY	"CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 88, LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, CORRESPONDE A LOS CONCEJALES METROPOLITANOS LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL. ASÍ MISMO, EN ESTE CONTEXTO, PARA EL CASO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, LA RESOLUCIÓN NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, ESTABLECE EL MECANISMO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LOS CONCEJALES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, COMO ES EL CASO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCIÓN LEGAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, COMO CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EFECTUÉ DIVERSOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN QUE, POR UNA PARTE, SE RELACIONAN CON DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, Y POR OTRA PARTE, SE VINCULAN CON EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027. EN TODOS LOS CASOS, SE BUSCÓ DAR SEGUIMIENTO AL ESTRICTO APEGO DE LAS ENTIDADES METROPOLITANAS Y ENTES ADSCRITOS, A LA NORMATIVA QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO, PRECAUTELANDO EL INTERÉS INSTITUCIONAL."	"CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 88, LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, CORRESPONDE A LOS CONCEJALES METROPOLITANOS LA FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL. ASÍ MISMO, EN ESTE CONTEXTO, PARA EL CASO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, LA RESOLUCIÓN NO. C 074, DE 8 DE MARZO DE 2016, ESTABLECE EL MECANISMO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR PARTE DE LOS CONCEJALES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, COMO ES EL CASO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCIÓN LEGAL, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, COMO CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EFECTUÉ DIVERSOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN QUE, POR UNA PARTE, SE RELACIONAN CON DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS CIUDADANOS, Y POR OTRA PARTE, SE VINCULAN CON EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027. EN TODOS LOS CASOS, SE BUSCÓ DAR SEGUIMIENTO AL ESTRICTO APEGO DE LAS ENTIDADES METROPOLITANAS Y ENTES ADSCRITOS, A LA NORMATIVA QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO, PRECAUTELANDO EL INTERÉS INSTITUCIONAL."	LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN ANTES DETALLADOS SE BASAN EN DENUNCIAS CIUDADANAS, ASÍ COMO EN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR ESTE DESPACHO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2023-2027. LOS ÁMBITOS DE FISCALIZACIÓN PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN, SE CUMPLIRÁN HASTA EL 14 DE MAYO DE 2023.
---	---	---	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT</a> .

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, PROYECTO PRESENTADO MEDIANTE OFICIO NO. GDDMQ-DC-AMGB-2023-0124-O, DE 19 DE ABRIL DE 2023."	EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO", FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE ORDENANZA METROPOLITANA NO. 057-2023 (LINK AL TEXTO: ORDENANZA).
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, "DE LA MOVILIDAD", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".	EL PROYECTO DE "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, "DE LA MOVILIDAD", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DEL CONCEJO Y QUE ACTUALMENTE YA PASÓ EL PRIMER DEBATE EN EL CONCEJO (LINK AL TEXTO: ORDENANZA).
ASÍ MISMO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, SE PRESENTARON OBSERVACIONES A DIVERSOS PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE SE TRAMITARON EN EL CONCEJO EN EL AÑO 2023, CON EL FIN DE QUE ESTAS OBSERVACIONES SEAN ACOGIDAS COMO PARTE DE LA NORMATIVA METROPOLITANA QUE, EN DEFINITIVA, CONTIENE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 88, LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, SE PRESENTARON OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS LEGISLATIVOS CUYO DETALLE CONSTA EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NARRATIVO.
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 88, LETRA D) DEL COOTAD, PRESENTÉ UN TOTAL DE NOVENTA Y DOS (92) PEDIDOS DE INFORMACIÓN.	"LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN DE FISCALIZACIÓN SE DIVIDEN, POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 -2023: DIECIOCHO (18) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN; Y, - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: SETENTA Y CUATRO (74) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN."

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	<a href="https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-bernardo-abad-2023">https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-bernardo-abad-2023</a>
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	<a href="https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-bernardo-abad-2023">https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-bernardo-abad-2023</a>

RENDICIÓN DE CUENTAS:

EN EL EJERCICIO DEL CARGO COMO CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, IMPLEMENTÉ LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS: RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA PARA EL EFECTO POR PARTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, ASÍ COMO LA NORMATIVA CONTENIDA EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. ADICIONALMENTE, Y CON EL FIN DE TRANSPARENTAR MI ACTUACIÓN COMO CONCEJAL, SE PUBLICÓ DE MANERA PERIÓDICA A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DEL DESPACHO LAS ACCIONES QUE HE VENIDO DESARROLLANDO EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES. AL RESPECTO ES IMPORTANTE CONSIDERAR EL ALCANCE DE DICHAS PUBLICACIONES, YA QUE EN LAS REDES SOCIALES ESTA CONCEJALÍA SE CUENTA CON MÁS DE CUARENTA MIL SEGUIDORES, SUMANDO LAS REDES TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM. FINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HE SOLICITADO CONTINUAMENTE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ABIERTO. LA INFORMACIÓN SOBRE LAS AUDIENCIAS MANTENIDAS POR ESTE DESPACHO SE PUBLICA DE MANERA PERIÓDICA EN EL SIGUIENTE LINK: [HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/U/0/FOLDERS/1G0EBBGEQPHF05LMPJDLJUAKEY8VC2RPTK](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1G0EBBGEQPHF05LMPJDLJUAKEY8VC2RPTK) EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA SUSANA PORTERO, ASAMBLEÍSTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO POR LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE. ASÍ MISMO, EN EL EVENTO DE DELIBERACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2 DE MAYO DE 2024, SE SUSCRIBIÓ UN ACTA DE COMPROMISO CON LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS CIUDADANAS, LAS CUALES SE RECOGEN EN UN ACTA. LA CONSTANCIA DE ESTO SE ENCUENTRA EN EL INFORME NARRATIVO FINAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

APORTES CIUDADANOS:

#### PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- CONSIDERA QUE ES NECESARIO DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS PARROQUIAS QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS, EN ESE CONTEXTO, CONSIDERA QUE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE URBANIZACIONES SE ESTÁ PERMITIENDO EN SECTORES QUE TIENEN VOCACIÓN AGRÍCOLA Y RURAL. - EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ES NECESARIO ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS QUE INCIDAN EN MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PARA SU PARROQUIA, ENTRE ELLAS: 1.1. COORDINAR ACCIONES DE CONTROL RESPECTO DE LA VENTA DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES, ASÍ COMO DE SU CONSUMO EN ESPACIO PÚBLICO. 1.2. DEBE EFECTUARSE UNA REORGANIZACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE BASURA EN EL SECTOR DE LA MARISCAL, EN LOS QUE INCLUSIVE SE ALOJAN PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, GENERANDO INSEGURIDAD. 1.3. ES NECESARIO QUE SE COORDINEN OPERATIVOS PERIÓDICOS POR PARTE DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL SECTOR DE LA MARISCAL, DE MODO TAL QUE, POR UNA PARTE, SE HAGAN CONTROLES DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN; Y, POR OTRA, EL CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON Estricto apego a la normativa metropolitana. 1.4. DEBE COORDINARSE CON LA POLICÍA NACIONAL LA REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA EXISTENTES EN EL SECTOR, ESTAS SON LAS UBICADAS EN: I) CALLE RAMÍREZ DÁVALOS; II) CALLES WILSON Y PLAZA; Y, III) SECTOR LA FLORESTA. - EN OTRAS MATERIAS DE COMPETENCIA METROPOLITANA A NIVEL DEL DISTRITO, PLANTEA: EL PROGRAMA DE REASFALTADO DE CALLES DEBE EJECUTARSE BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA EN EL TIEMPO DE LA OBRA. ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA VERDE AZUL Y DE LA NORMATIVA METROPOLITANA RELACIONADA CON CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO. - DEBE PROMOVERSE UN PLAN DE REACTIVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO PARA FOMENTAR EL TURISMO Y LA SEGURIDAD. - ES NECESARIO REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LOS CONCURSOS QUE SE DESARROLLAN PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES MUNICIPALES. - COMO PARTE DE LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO EN ALTURA DEBE INCENTIVARSE LA RECUPERACIÓN Y USO DE LOS EDIFICIOS ABANDONADOS EN LA AV. 10 DE AGOSTO Y OTROS SECTORES DE LA CIUDAD. - CON RELACIÓN A LAS ORDENANZA VERDE AZUL ES IMPORTANTE QUE SE DÉ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.